

AUDIENCIA PÚBLICA DEL MONITOR DEL DISTRITO ESCOLAR HEMPSTEAD

24 de Agosto del 2020

BIENVENIDA Y PRESENTACIONES

- Moderador:
 - Dr. Robert Dillon, Superintendente de Nassau BOCES
- Monitor del Estado:
 - Dr. William Johnson, Monitor del Distrito Escolar de Hempstead
- Representante del Distrito Escolar Hempstead
 - Regina Armstrong, Superintendente Interino
- Representante del Departamento de Educación del Estado de Nueva York:
 - Christina Coughlin, Comisionada Asistente

AGENDA

- Protocolos de reunión virtual para aquellos que se han registrado para hablar
- Presentación sobre la Legislación del Estado de Nueva York con respecto al desempeño fiscal del Distrito Escolar y los resultados deseados (Dr. William Johnson)
- Oportunidad para comentarios públicos
- Próximos pasos en proceso

PROTOCOLOS DE REUNIONES VIRTUALES

- Una vez que el monitor haya terminado su presentación, abriremos la reunión para preguntas.
- Cualquiera que haya presentado una solicitud para hablar tendrá 3 minutos para hablar y se le llamará por su nombre cuando sea su turno.
- Cualquiera que no haya presentado una solicitud para hablar antes de la audiencia puede enviar comentarios a:
wjohnson@hempsteadschools.org

AUTORIDAD LEGAL DEL MONITOR DE HEMPSTEAD

El Capítulo 19 de las Leyes del 2020 requiere que el Comisionado designe un Monitor para el Distrito Escolar Hempstead para brindar supervisión, orientación y asistencia técnica relacionada con las políticas, prácticas, programas y decisiones académicas y fiscales del Distrito, la Junta de Educación y el Superintendente.

NOMBRAMIENTO DE MONITOR

- El 1 de julio del 2020, fui nombrado por el comisionado interino Tahoe para ser el Monitor del Distrito Escolar Hempstead.

REQUISITO PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS

- El Capítulo 19 de las leyes del 2020 requiere que el Monitor del Distrito Escolar Hempstead realice tres audiencias públicas dentro de los 60 días de su nombramiento.
- La primera audiencia, que se centró en cuestiones de gobernanza e intervención y el papel del Comisionado de Educación del Estado, el Departamento de Educación del Estado de Nueva York y la Junta de Regentes, se llevó a cabo el 27 de julio. La segunda audiencia, que se centró en el desempeño académico del distrito, se llevó a cabo el 10 de agosto.
- Las actas de las dos primeras audiencias públicas están disponibles en el sitio web del Distrito Escolar, al igual que las presentaciones de PowerPoint.

REQUISITO PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS

- El propósito de esta tercera audiencia es explicar el papel del Monitor en la supervisión y asistencia en asuntos financieros de las escuelas de Hempstead y recibir comentarios del público sobre el desempeño fiscal del Distrito Escolar.

RESPONSABILIDAD FISCAL DEL DISTRITO ESCOLAR

- Todos los distritos escolares del Estado de Nueva York, con la excepción de las cinco grandes ciudades de Nueva York, Yonkers, Rochester, Syracuse y Buffalo, operan con un presupuesto anual que debe ser aprobado por los votantes de esa comunidad. Todos los residentes del Distrito Escolar que hayan vivido en el distrito durante al menos un mes, sean ciudadanos estadounidenses y tengan al menos 18 años de edad son elegibles para votar. No es necesario ser contribuyente.
- El Director Ejecutivo del Distrito Escolar es el Superintendente de Escuelas, quien administra las operaciones diarias de las escuelas del distrito. A su vez, la Junta de Educación nombra al Superintendente y es responsable del manejo y operaciones y la formulación de políticas para el Distrito Escolar.
- Las juntas escolares son elegidas por los votantes de la comunidad. La Junta Escolar de Hempstead tiene cinco miembros, cada uno de los cuales es elegido por un período de tres años.

PRESUPUESTOS DE HEMPSTEAD PARA EL AÑO ESCOLAR 2020-21: OBSERVACIONES INICIALES

Debido al hecho de que fui asignado a esta labor el 1 de julio del 2020, no tuve ninguna participación en el desarrollo del presupuesto escolar 2020-21.

Mi papel en la situación financiera del Distrito Escolar comenzará con la condición que se encuentre el Distrito a fin del año 2020-21 y el presupuesto 2021-22.

HECHOS DEL PRESUPUESTO DE HEMPSTEAD DEL 2019-20

- El presupuesto del 2019-20 fue de \$ \$221,507,736
- Los ingresos que respaldan este presupuesto provienen de:
 - Ayuda Estatal \$134,503,565 (61%)
 - Recaudación de Impuestos \$ 75,934,370 (34%)
 - Varios \$ 11,069,801 (5%)
- Incrementos presupuestarios en los últimos cuatro años:
 - 20-21 1.74 %
 - 19-20% 3.00 %
 - 18-19% 6.10 %
 - 17-18% 7.20 %

HECHOS DEL PRESUPUESTO DE HEMPSTEAD DEL 2019-20

- El presupuesto 2020-21 es \$225,364,654
- Los ingresos de este presupuesto provienen de:
 - Ayuda Estatal \$139,377,311 (62%)
 - Recaudación de Impuestos \$75,934,370 (34%)
 - Varios \$ 10,052,973 (4%)

RESPONSABILIDADES DEL MONITOR

- Servir como miembro exoficio de la Junta sin derecho a voto.
- Ayudar a la Junta a adoptar una política de conflicto de intereses que garantice que los miembros de la junta y los administradores actúen en el mejor interés del Distrito.
- Trabajar con la Junta para desarrollar planes académicos y financieros propuestos para el Distrito a más tardar el 1 de noviembre del 2020 para el año escolar 2020-2021 y los cuatro años escolares posteriores.
- Comenzando con el presupuesto del año escolar 2021-22, asegurarse de que el presupuesto esté equilibrado y sea consistente con el plan financiero a largo plazo del Distrito.

RESPONSABILIDADES DEL MONITOR - DETALLES

- *Servir como miembro exoficio de la Junta sin derecho a voto*
 - *El Monitor, en virtud de su cargo, se desempeñará como miembro de la Junta Escolar, con derecho a asistir a todas las reuniones, tanto públicas como ejecutivas, y participar en las discusiones sobre todos los asuntos que se le presenten.*
 - *El Monitor no tiene derecho a votar sobre asuntos que se presenten ante la Junta de Educación, ni se considera su presencia para determinar el quórum de la Junta Educativa.*

RESPONSABILIDADES DEL MONITOR - DETALLES

- *Ayudar a la Junta a adoptar una política de conflicto de intereses que garantice que los miembros de la junta y los administradores actúen en el mejor interés del Distrito.*
- *Asegurar que ningún empleado o miembro de la Junta tenga un conflicto entre sus deberes oficiales para el Distrito Escolar y sus intereses externos es fundamental para mantener la integridad fiscal y operativa de las escuelas de Hempstead.*
- *El desarrollo de una política integral de ética/conflicto de intereses, de acuerdo con el Artículo 18 de la Ley Municipal General del Estado de Nueva York, será de gran ayuda para lograr el cumplimiento.*

RESPONSABILIDADES DEL MONITOR - DETALLES

- *Trabajar con la Junta para desarrollar planes académicos y financieros propuestos para el Distrito a más tardar el 1 de noviembre de 2020 para el año escolar 2020-2021 y los cuatro años escolares posteriores.*

Es crucial para la estabilización académica y fiscal del Distrito Escolar que se desarrolle un plan académico y financiero a largo plazo para guiar a las Escuelas de Hempstead hacia el futuro.

Recuerde, un plan es solo eso: un plan. Consiste en las mejores estimaciones, conjuntos de hechos y toma de decisiones en un momento dado. Los planes están sujetos a modificaciones a medida que cambian las condiciones y deben actualizarse para corresponder con las condiciones actuales.

RESPONSABILIDADES DEL MONITOR - DETALLES

- *Plan financiero a largo plazo del Distrito*
 - *Al desarrollar el plan financiero, el Monitor y la Junta examinarán el impacto de los aumentos salariales contractuales, la perspectiva a largo plazo sobre los costos de proporcionar servicios externos, incluidos los pagos para los estudiantes residentes que asisten a escuelas autónomas y los estudiantes con discapacidades colocados en entornos educativos fuera del distrito; tendencias en los costos de los beneficios; cambios en el servicio de la deuda; y las necesidades futuras del distrito escolar en términos de inscripción, dotación de personal y proyectos de capital.*
 - *El borrador del plan financiero estará sujeto a revisión y comentarios públicos antes de ser finalizado.*
 - *En caso de que haya un desacuerdo entre el Monitor y la Junta sobre aspectos del plan, tales asuntos serán puestos en conocimiento del Comisionado para su resolución.*

RESPONSABILIDADES DEL MONITOR - DETALLES

- *Comenzando con el presupuesto del año escolar 2021-22, asegurarse de que el presupuesto esté equilibrado y sea consistente con el plan financiero a largo plazo del Distrito.*
- *A partir del presupuesto del año escolar 2021-22, el Monitor será responsable de realizar un análisis integral del presupuesto propuesto por el Distrito.*
- *El Monitor llevará a cabo una revisión integral de todos los presupuestos en el futuro, junto con la administración y la Junta Educativa, así como organizaciones externas tales como la Oficina del Contralor del Estado de Nueva York, para garantizar que las especulaciones y proyecciones sean razonables y que el presupuesto parezca equilibrado.*

RESPONSABILIDADES DEL MONITOR - CONTINUACIÓN

- Proporcionar informes semestrales sobre el estado académico, fiscal y operativo del Distrito.
- Ayudar a resolver cualquier disputa y conflicto entre el Superintendente y la Junta y entre los miembros de la Junta.
- Desaprobar viajes fuera del Estado pagados por el Distrito;
- Recomendar medidas de ahorro de costos, incluidos pero no limitados a los acuerdos de servicios compartidos; y
- Notificar a la Junta por escrito sobre las violaciones del plan financiero.

RESPONSABILIDADES DEL MONITOR - DETALLES

- *Proporcionar informes semestrales sobre el estado fiscal y operativo del Distrito.*
- *La legislación requiere que se proporcione un informe dos veces al año al Gobernador, la Legislatura del Estado de Nueva York, la Junta de Regentes y el Comisionado de Educación sobre el estado académico, fiscal y operativo de las Escuelas de Hempstead. El informe incluirá copias de todos los contratos celebrados por el Distrito Escolar.*
- *El Monitor tendrá acceso a los documentos y registros del Distrito Escolar, incluidas las bases de datos. Actualmente, el Monitor tiene la capacidad de generar una amplia variedad de informes financieros de forma independiente.*

RESPONSABILIDADES DEL MONITOR - DETALLES

- *Ayudar a resolver cualquier disputa y conflicto entre el Superintendente y la Junta y entre los miembros de la Junta.*
- *De manera abrumadora, cuando surgen desacuerdos entre el Superintendente y los miembros de la Junta, o entre los mismos miembros de la Junta, tales disputas pueden resolverse internamente. En los casos en los que estos desacuerdos no puedan resolverse, el Monitor hará todo lo posible para unir amistosamente a las partes.*

RESPONSABILIDADES DEL MONITOR - DETALLES

- *Autoridad para desaprobar viajes fuera del Estado pagados por el Distrito.*
- *En el pasado, se han planteado preguntas sobre los viajes de empleados, administradores y miembros de la Junta a conferencias fuera del estado. Debido al hecho de que el Distrito Escolar está operando con presupuestos muy ajustados, estos son gastos que deben controlarse. El Monitor está facultado para tomar decisiones finales sobre la necesidad y el beneficio de viajar fuera del Estado para reuniones y conferencias.*

RESPONSABILIDADES DEL MONITOR - DETALLES

- *Recommend cost saving measures including, but not limited to, shared service agreements.*
 - In recent years, the State of New York has made it increasingly easier for school districts to seek out economically-efficient ways to procure goods and services, with the goal being to save money through bulk purchasing in conjunction with other governmental entities.
 - The avenues to do so include buying cooperatives, NYS, County, and BOCES purchasing contracts, Federal contracts, as well as businesses receiving Minority and Women-Owned Business Enterprise (MWBE) certification from the State of New York.

RESPONSABILIDADES DEL MONITOR - DETALLES

- *Notificar a la Junta por escrito sobre las violaciones del plan financiero.*

Podría existir una violación del plan financiero de cinco años cuando la administración o la Junta Escolar intenten gastar fondos en artículos cuestionables o gastar fondos cuando los fondos no están disponibles para el propósito previsto.

Otro ejemplo de una violación del plan sería cuando el Distrito Escolar se vea obligado a hacer recortes a mitad de año debido a cambios en las proyecciones de ingresos, pero se niega a hacerlo, poniendo en peligro un presupuesto equilibrado al final del año.

En ambos casos, el monitor notificaría a la Junta Educativa de la infracción y solicitaría una acción correctiva. Si no se realiza una corrección, el Monitor avisará al Departamento de Educación del Estado para una posible acción.

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

- Se programarán reuniones con y se solicitará información a:
 - El Comité de Auditoría de la Junta de Educación
 - La administración del pueblo
 - Legisladores locales y estatales
 - Padres
 - Maestros
 - Otras personas y organizaciones según sea necesario

COMENTARIOS Y PREGUNTAS

- A continuación, permitiremos que las personas que se hayan inscrito hablen un máximo de tres minutos para hacer sus comentarios y / o hacer sus preguntas.

PRÓXIMOS PASOS

- Un registro de esta audiencia pública estará disponible en el sitio web del distrito en <https://www.hempsteadschools.org/>
- Las respuestas a las preguntas que no se abordaron en esta audiencia y que sean relevantes para el tema también estarán disponibles en el registro público.
- Le agradecemos su participación en la audiencia de esta noche y esperamos trabajar junto con la administración, la Junta Escolar y la comunidad para estabilizar y mejorar el desempeño académico y fiscal de las Escuelas Públicas de Hempstead.